



# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 4 Secc. II • Jueves 14 de Enero del 2021

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo  
Briceño Hernández**

Garmendia 157, entre Serdán y  
Elias Calles Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)



**Contenido**  
**MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Aviso**  
de desincorporación del predio ubicado en el  
fraccionamiento Hacienda Residencial.

# Gobierno del Estado de Sonora

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2021CCVII4II-14012021-540DB806B





## AVISO DE DESINCORPORACIÓN

Hermosillo, Sonora; a 07 de diciembre de 2020.

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2020, según consta el acta 50, se sirvió autorizar la desincorporación de los bienes del dominio público municipal, conforme lo establece el artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el predio identificado con clave catastral 3600-18-467-004, ubicado al sureste del Fraccionamiento Hacienda Residencial en este municipio de Hermosillo, Sonora; con superficie de 15,936.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte:

Con 18-467-005, del vértice 2 al 3 con 100.02 metros.

Con 18-467-005, del vértice 3 al 4 con 72.26 metros.

Con 18-467-005, del vértice 5 al con 6 23.75 metros.

Al sur:

Con Porción 2, del vértice 8 al 1 con 237.67 metros.

Al este:

Con la clave 18-099-002, del vértice 6 al 7 con 95.32 metros.

Con la clave 18-099-002, del vértice 7 al 8 con 4.94 metros.

Al oeste:

Con el Fraccionamiento Hacienda Residencial, del vértice 1 al 2 con 64.90 metros.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, oficio No. CIDUE/JECA/04275/2020, en el cual se dictamina que:

"Por lo que respecta al uso de suelo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Hermosillo, el predio tiene uso de suelo de Reserva Gubernamental, haciendo la aclaración que dicho predio fue donado al Ayuntamiento de Hermosillo como Equipamiento Urbano mediante Convenio de Autorización No. 10-328-2000.

Asimismo hacemos de su conocimiento que sobre esta superficie de terreno no existe ni se tiene contemplada



introducción de infraestructura o equipamiento urbano, y en caso de autorizarse su desincorporación no se contravienen disposiciones en materia de desarrollo urbano, siempre y cuando el uso que se pretenda dar al predio sea compatible con lo que marca el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo y se justifique mediante dictamen técnico que dejen de ser útiles para fines de servicio público.".

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.


Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

### **A t e n t a m e n t e**

**Gobierno Municipal de Hermosillo**

  
**Mtra. Célida Teresa López Cárdenas**  
**Presidenta Municipal**

  
**Mtro. Fermín González Gaxiola**  
**Síndico Municipal**

  
**Ing. Joaquín Rodríguez Vejar**  
**Secretario del Ayuntamiento**





# Boletín Oficial




Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 9.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,899.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,215.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$10.00
b) Por certificación.	\$59.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 31.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 107.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.



Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

